

C I R C U L A R
=====

Nº 238 /

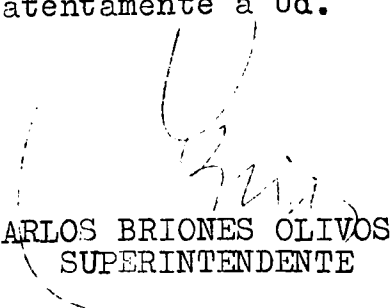
SANTIAGO, 22 de Noviembre 1966.-

Por instrucciones del Supremo Gobierno, la Superintendencia de Seguridad Social se encuentra abocada al estudio de un proyecto de ley sobre pensiones de jubilación de Abogados. Para tal efecto, el Superintendente designó una Comisión integrada por funcionarios y por representantes del Consejo General del Colegio de Abogados de Chile.

Con el objeto de reunir mayores antecedentes dicho Colegio solicitó de Ud. que le indicara si las personas incluídas en una nómina que para tal efecto acompaño, percibían o nó pensión de jubilación de Abogado por la Caja que Ud. dirige.

Como estos antecedentes son necesarios para los efectos anteriormente indicados, ruego a Ud. que tenga a bien impartir las instrucciones para que dentro de la mayor brevedad se emita el informe solicitado, y se ponga en conocimiento del Superintendente infrascrito el texto de la información requerida.

Saluda atentamente a Ud.


CARLOS BRIONES OLIVOS
SUPERINTENDENTE

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO